

**ALCALDÍA DE MONGUÍ**

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: CONTRACTUAL

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	1 de 6
Versión No.	1		

CLAUSULADO ANEXO CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 002 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONGUO Y LA ASOCIACION DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI**ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. GENERALIDADES**

El municipio de Monguí se encuentra ubicado en la provincia de Sugamuxi, departamento de Boyacá, a una altitud aproximada de 2.900 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es cercana a los 157 km² y limita al norte con el municipio de Sogamoso, al sur con Mongua, al oriente con Gámeza y al occidente con Tibasosa y Sogamoso. El clima predominante es frío de montaña, con una temperatura promedio de 12 °C. De acuerdo con las proyecciones del DANE para el año 2025, Monguí cuenta con una población aproximada de 4.300 habitantes, de los cuales un 55% reside en la cabecera municipal (6 barrios: Monserrate, San Antonio, Divina Misericordia, El Prado, Los Cedros y Sanoha) y el 45% en las 10 veredas que conforman su zona rural dispersa (Docuazua, Duzgua, Pericos, Hato Viejo, Vallado, Tebgua, San Antonio, San Isidro, Reginaldo y Centro). Se observa una tendencia de migración de la población joven hacia centros urbanos cercanos, debido a la búsqueda de mayores oportunidades de empleo y educación. La economía del municipio se sustenta principalmente en la producción agropecuaria, con cultivos de papa, arveja, cebolla, hortalizas de clima frío y maíz, así como en la ganadería de doble propósito, dedicada a la producción de leche y derivados. Además, Monguí es reconocido a nivel nacional e internacional como la 'Cuna del balón cosido', tradición artesanal que constituye una de sus principales identidades culturales y económicas. En materia turística, hace parte de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia, destacándose atractivos como la Basílica Menor de Nuestra Señora de Monguí, el Puente Real de Calicanto, el sendero ecoturístico al Páramo de Ocetá y su arquitectura colonial. En lo que respecta a la infraestructura vial, Monguí cuenta con una red terciaria de 44,4 km, de los cuales 24,2 km se encuentran a cargo del municipio y 20,2 km a cargo del Invías.

El mantenimiento de los escenarios deportivos de la Institución Educativa Técnica José Acevedo Gómez es una necesidad prioritaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades físicas, recreativas y deportivas de la comunidad estudiantil. Estos espacios cumplen una función pedagógica y formativa, contribuyendo al bienestar físico y emocional de los estudiantes, así como al fortalecimiento de valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la sana convivencia.

Debido a lo mencionado anteriormente, surge la necesidad en la celebración de convenios solidarios para el mejoramiento de las vías urbanas y rurales como una estrategia clave para garantizar el desarrollo integral del municipio de Monguí. Estos convenios, que involucran a diferentes entidades, en este caso; la Alcaldía Municipal de Monguí y la ASOCIACION DE JUNTAS ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE MONGUI, fomentan la participación ciudadana y el compromiso colectivo, lo que asegura que las soluciones implementadas respondan a las verdaderas necesidades de los habitantes, permitiendo reunir recursos y conocimientos especializados para abordar de manera efectiva las necesidades viales de la comunidad, lo cual permite facilitar la ejecución de proyectos que no solo mejoran la infraestructura, sino que también promueven la inclusión social, la movilidad segura y el acceso equitativo a servicios básicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto contempla la mano de obra necesaria para apoyar el mantenimiento de los escenarios deportivos de la Institución Educativa Técnica José Acevedo Gómez es una necesidad prioritaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades físicas, recreativas y deportivas de la

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: CONTRACTUAL

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	2 de 6
Versión No.	1		

comunidad estudiantil. Estos espacios cumplen una función pedagógica y formativa, contribuyendo al bienestar físico y emocional de los estudiantes, así como al fortalecimiento de valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la sana convivencia.

La intervención busca preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad de las instalaciones, evitando el deterioro progresivo que pueda poner en riesgo la integridad de los usuarios. Asimismo, se asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y las normas técnicas de infraestructura escolar, que exigen ambientes adecuados para la práctica de la educación física y el deporte.

Desde la perspectiva administrativa, la ejecución de este mantenimiento responde a los principios de eficiencia y responsabilidad en la gestión pública, optimizando los recursos municipales y garantizando la sostenibilidad de los escenarios deportivos como patrimonio institucional y comunitario.

La inversión en mantenimiento asegura la continuidad de programas educativos y recreativos, promueve hábitos saludables en la población estudiantil y fortalece la infraestructura educativa del municipio de Monguí, en concordancia con los lineamientos nacionales y locales de calidad educativa y promoción del deporte.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE ACEVEDO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE MONGUI

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



**ALCALDÍA DE MONGUÍ**

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: CONTRACTUAL

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS

Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	3 de 6
Versión No.	1		

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:**a. Aportes de la Entidad Estatal**

La Entidad Estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$39,394,938.66) M/CTE Moneda Corriente, destinados para BIENES, SERVICIOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

El OAC realizará un aporte en Su aporte será en especie correspondiente a mano de obra no calificada.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM	ESP.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1		OBRAS		
1.1	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO	ML	8.00
1.2	3.13.15	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	M3	2.23
1.3	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	2.35
1.4	3.10.06	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	93.00
1.5	2.18.04	CANCHA PARA MICROFUTBOL TUBO A.N. 3" Y 2"	UN	1.00
1.6	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS A DOS MANOS	M2	114
1.7	2.18.17	PINTURA PARA CANCHAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS BASE ACRILICA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	M2	411.34
1.8	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	195
1.9	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	9.3
1.10	1.01.04	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa(300PSI)	M3	1.2
1.11	2.19.05	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 13 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	m2	15.45
1.12	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	32.32

a. Plan de Trabajo:

Para la ejecución de la obra, la junta deberá contar con el personal adecuado, el representante legal es quien además deberá firmar cada uno de los informes presentados, el cual estará a cargo de la ejecución del cronograma de las obras, además de equipos y personal certificado en alturas, permisos y seguridad social para trabajo en altura.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**a. Materiales**

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



**ALCALDÍA DE MONGUÍ**

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: CONTRACTUAL

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	4 de 6
Versión No.	1		

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
- Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: CONTRACTUAL

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas
CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS

Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	5 de 6
Versión No.	1		

- Cinco (05) Auxiliares de obra.
- Seis (06) Oficiales de obra.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
N/A	N/A	N/A

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Ingeniero(a)

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

N/A.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo a la naturaleza del proyecto se tendrán en cuenta los permisos y trámites ambientales establecidos por la legislación ambiental colombiana, los cuales serán corroborados por el supervisor y/o

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---



**ALCALDÍA DE MONGUÍ**

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: CONTRACTUAL

ANEXO 1 – Especificaciones técnicas CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-IDI-47	Página	6 de 6
Versión No.	1		

personal a cargo de la correcta ejecución y control de las obras. según las normas y requerimientos técnicos y legales dispuestos por la vigentes.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en las especificaciones técnicas, planos generales, de detalle y cantidades de obra. (SE ANEXAN SOPORTES). Adicionalmente, se deberá tener en cuenta, que los trabajos ejecutados sean concordantes con las normas vigentes, descritas a continuación, y las demás aplicables de acuerdo a la tipología del proyecto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos necesarios adicionales estarán a disposición de la junta de acción comunal en las instalaciones de la entidad MUNICIPIO DE MONGUI.

Código	CCE-EICP-IDI-47	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

